



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0121-R-2019
Piura, 25 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 238-5300-18-9 (04 de diciembre de 2018), presentado por el **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 250-18-OCCT-UNP de fecha 04 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, informa que ha sido invitado a participar del evento "Diálogos sobre gestión de la Internacionalización en Educación Superior: Retos y Oportunidades", considerando que se encuentran en proceso de licenciamiento. La reunión se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2018, a horas 3:00 p.m., en la ciudad de Lima. Solicita la autorización respectiva y el otorgamiento de viáticos;

Que, con oficio N° 3009-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de diciembre de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando 02 días de viáticos al Dr. Ricardo Bayona Espinoza, quien asistirá al evento "Diálogos sobre gestión de la Internacionalización en Educación Superior: Retos y Oportunidades", la reunión se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2018, a las 3:00 p.m., en el Pardo Double Tree by Hilton – Lima;

Que, con Informe N° 126-2019-UNP-OCPEP-OPPTO de fecha 18 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica que otorga cobertura presupuestal para reembolsos de pasajes y viáticos, de acuerdo al detalle siguiente:

Certificado: 80
Secuencia: 01
Clase: 0008 – 0023
Clasificador: 2.3.2.1.2.1 -> S/ 2,842.25
2.3.2.1.2.2 -> S/ 13,063.00

Elación que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada. Asimismo, cabe indicar que el presente informe contempla la apertura de diversos expedientes, por lo que detalla en hoja anexa que al Dr. Ricardo Espinoza Bayona, se le otorga dos (02) días de viáticos (S/ 960.00);

Que, con Informe N° 067-2019-OCAJ-UNP de fecha 23 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, además de lo opinado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, opina se declare procedente el otorgamiento de lo solicitado a favor del Dr. Ricardo Bayona Espinoza, de acuerdo al monto presupuestado en el Informe N° 126-2019-UNP-OCPEP-OPPTO;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización el viaje a la ciudad de Lima del **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, quien participó en el evento denominado "Diálogos sobre gestión de la Internacionalización en Educación Superior: Retos y Oportunidades", llevado a cabo el 12 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanza, efectúe el reembolso de **dos (02) días de viáticos** al **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, para cubrir los gastos generados por su participación en el evento citado en el artículo 1°; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OPEP (3), OCCT, OCI, UTF, LEGAJO, ARCHIVO (2)
11 COPIAS

MAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL